

RESOLUCION No. 153
(30 de diciembre de 2021)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA 2021”**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 275 de 2001, el Decreto 111 de 1996, el Decreto, 568 de 1996 y resolución No. 001 de enero 3 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto 1082 de 2015 se establece en relación con el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las entidades estatales deben publicarlo en la página web y en el Secop y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.
2. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública, para facilitar a la entidad estatal identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades, bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contrataciones, basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisiciones de bienes y servicios (PABS), o cualquier otra denominación que tenga.
3. Que el día 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la reunión del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal, el cual aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y autorizo al señor Director para su adopción.
4. Que se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para la vigencia 2022 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°.- Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2022, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución, por valor de cuatro mil ciento ochenta y cinco millones novecientos seis mil doscientos un pesos Mcte. (\$4.185.906.201).

Artículo 2°.- Distribúyase la suma total según lo estimado en el PAA.

Artículo 3°.- Autorícese al Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, para que efectúe las modificaciones que se requieran al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), en especial de aquellas situaciones producto de las necesidades contractuales de la entidad, conforme a lo señalado en el Concejo Directivo del día 28 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General

PROYECTO

MARTA CONTRERAS CORREA

REVISÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ